


ACUERDO No. 108-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número tres: **Solicitud de adecuación del monto económico del Contrato No. CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, celebrado entre el CNR y el Asocio TOPONORT, S.A. – GRAFCAN, TOPONORT, S.A. DE C.V., para la EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACION DE DERECHOS Y DELIMITACION DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTAN, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE;** de la sesión extraordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II – UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano, y por la Administradora del Contrato, arquitecta Ana Silvia Castillo de Mena, de conformidad a lo informado y opiniones vertidas, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado de los escritos presentados por el Asocio TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT S.A. DE C.V., con relación al Contrato No. CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, celebrado entre el CNR y el expresado Asocio, para la Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE; escritos en los que se pide la adecuación del monto económico del contrato, con la consiguiente modificación del mismo; y **II)** con el propósito de tener más elementos de juicio para resolver lo que procede legalmente sobre lo solicitado por el expresado Asocio, se instruye a la Administración solicite opiniones a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda, y a la Corte de Cuentas de la República, e informe oportunamente a este Consejo Directivo, el resultado de las mismas. San Salvador, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*remv

